



Bellavista, 12 de mayo, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 070-2023-D-FCNM** - Bellavista, 12 de mayo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 055-2023-UI-FCNM del 08 de mayo del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado **“EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL”**, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, presentado por la bachiller **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley...”, y según artículo 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al artículo 187, numeral 187.22 del Estatuto de la Universidad, señala que, una de las atribuciones del decano, es “Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, mediante resolución N.º 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; señalando en el artículo 25 que “Para el grado académico de bachiller, título profesional, título de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente.”;

Que, el artículo 81 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Jurado de Sustentación de Tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 038-2023-D-FCNM de fecha 21 de marzo de 2023, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado **“EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL”**, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, presentado por la bachiller **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**; conformado por los docentes: Dr. **SOTELO PEJERREY, Alfredo** (Presidente), Dr. **NÚÑEZ VILLA, Julio Cesar** (Secretario), Dr. **BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito** (Vocal), Dr. **MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl** (Suplente) y como asesor de tesis el Dr. **SEMINARIO HUERTAS, Paulo** Nicanor;

Que, con Resolución Decanal N.º 055-2023-D-FCNM de fecha 03 de abril de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, titulado **“EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL”**, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, presentado por la bachiller **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**;

Que, visto el Oficio N.º 055-2023-UI-FCNM del 08 de mayo del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado “EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL”, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, presentado por la bachiller CASTROMONTE DIAZ, Gianella;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Tesis, titulado “**EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL**”, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, presentado por la bachiller **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

Dr. Sotelo Pejerrey, Alfredo	: Presidente
Dr. Núñez Villa, Julio César	: Secretario
Dr. Bocanegra Rodríguez, Lito Edinson	: Vocal
Dr. Montoro Alegre, Edinson Raúl	: Suplente

- 2º. **DEMANDAR**, que el Jurado Evaluador de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Tesis, docente asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano